

INFORME TÉCNICO SOBRE LAS ESTRUCTURAS Y PROCEDIMIENTOS PARA DESARROLLAR SISTEMAS DE GARANTÍA Y DE TRAZABILIDAD PARTICIPATIVOS ADAPTADOS A LOS SISTEMAS ALIMENTARIOS LOCALIZADOS



 **GO-SPG**
Sistemas Participativos
de Garantía

Proyecto GOPG-SE-23-0035

"La calidad y la garantía alimentarias en los canales cortos de comercialización en Andalucía: diseño de un sistema de trazabilidad adaptado a sus especificidades"



INSTITUCIONES RESPONSABLES

Federación Andaluza de Productores y Consumidores Ecológicos (FACPE).
<https://www.facpe.org/>.



Instituto de Sociología y Estudios Campesinos (ISEC – Grupo PAIDI SEJ 179),
Universidad de Córdoba (UCO). <https://www.osala-agroecologia.org/>.



Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) de Andalucía.
<https://www.coagandalucia.com/>.



Justicia Alimentaria.
<https://justiciaalimentaria.org/>.



TABLA DE CONTENIDOS

Índice de Tablas, Imágenes, Figuras y Anexos	3
Resumen	4
1. INTRODUCCIÓN	5
2. CONTEXTUALIZACIÓN: ENTENDIENDO LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA	7
3. METODOLOGÍA	9
4. RESULTADOS	11
4.1. Estructuras que puede haber en un SPG	11
4.2. Procedimientos que se establecen en los SPG	13
4.2.1. ¿Cómo funciona el sistema de trazabilidad que establecen los Sistemas Participativos de Garantía?	13
4.2.2 Descripción del procedimiento para entrar a formar parte de un SPG que ya está en funcionamiento	18
4.2.3 Descripción del procedimiento para renovar anualmente la membresía en un SPG	21
4.2.4 Incumplimientos y sanciones	22
5. A MODO DE CONCLUSIÓN DE ESTA GUÍA	23
6. BIBLIOGRAFÍA	25
7. ANEXOS	26

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1	Documentación utilizada en los SPG	10
TABLA 2	Actividades tipo que se emplean en los sistemas de trazabilidad participativos	17
TABLA 3	Descripción detallada de las actividades del procedimiento de entrada a un SPG	20
TABLA 4	Descripción detallada de las actividades de renovación de la membresía en un SPG	21

ÍNDICE DE IMÁGENES

IMAGEN 1	Visita a las fincas	14
IMAGEN 2	Evaluación de las visitas	15
IMAGEN 3	Desarrollo de acciones formativas en las fincas	16

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1	Procedimiento de entrada a los Sistemas Participativos de Garantía	18
-----------------	--	-----------

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1	Formulario de Ingreso	27
ANEXO 2	Declaración de compromiso	28
ANEXO 3	Guía de visitas	29
ANEXO 4	Identificativo de garantía	36

RESUMEN

Este documento presenta uno de los informes técnicos del proyecto GOPG-SE-23-0035, titulado “**La calidad y la garantía alimentarias en los canales cortos de comercialización en Andalucía: diseño de un sistema de trazabilidad adaptado a sus especificidades**”. Este informe ofrece un análisis detallado en torno a los sistemas de generación de confianza que hemos indagado vinculados a canales cortos de comercialización de alimentos locales y ecológicos. Presentamos una sistematización de las estructuras a través de las cuales organizan y desarrollan su actividad, los modelos de gobernanza que presentan, los procedimientos que establecen para la incorporación de nuevos miembros, los mecanismos de verificación del cumplimiento de las normas (que incluyen evaluaciones por pares, visitas a fincas, autoevaluaciones y controles de calidad), la renovación anual de la membresía y la aplicación de sanciones en caso de incumplimiento.

Este trabajo se basa en una amplia revisión bibliográfica y en la sistematización de experiencias de SPG en distintas regiones del Estado español. Los resultados contribuyen al desarrollo de modelos de verificación transparentes, participativos y comunitarios, fortaleciendo el movimiento agroecológico y promoviendo sistemas alimentarios justos y sostenibles.

Palabras clave:

**SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA • AGROECOLOGÍA • TRAZABILIDAD •
CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN**

1.

INTRODUCCIÓN

Este informe es uno de los productos previstos por el proyecto “La calidad y la garantía alimentarias en los canales cortos de comercialización en Andalucía: diseño de un sistema de trazabilidad adaptado a sus especificidades”. Se trata de un proyecto financiado por la Junta de Andalucía a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural para el funcionamiento de Grupos Operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la realización de proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en los sectores agrícola, alimentario y forestal, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 16.1, operaciones 16.1.2. y 16.1.3).

Este grupo operativo está conformado por FACPE (Federación Andaluza de Asociaciones de personas Consumidoras y Productoras Ecológicas), el grupo de investigación SEJ 179 de la Universidad de Córdoba (Instituto de Sociología y Estudios Campesinos - ISEC), COAG Andalucía y Justicia Alimentaria. Este proyecto se pone en marcha para apoyar a iniciativas de canales cortos de comercialización de base ecológica de Andalucía en el desarrollo de sistemas de trazabilidad que les permitan dar garantías de que los alimentos que circulan son de proximidad y de producción agroecológica. Dadas las características de los canales cortos de comercialización de alimentos agroecológicos andaluces, en los que se intenta reducir al mínimo la intermediación entre producción y consumo, los sistemas de trazabilidad adaptados a ellos tienen un gran potencial para ser de tipo participativo y con la implicación de las diferentes actrices que los componen.

Son muchas las iniciativas de canales cortos de comercialización que trabajan en Andalucía en pro de una alimentación agroecológica, justa para todas las partes implicadas. Sin embargo, estas innovaciones no cuentan con el reconocimiento y la visibilización necesarias, y los sistemas de certificación ecológica oficiales existentes no responden a sus especificidades. En este marco, este grupo operativo surge para desarrollar, junto con iniciativas de canales cortos de comercialización consolidadas en nuestra región, sistemas de trazabilidad que permitan garantizar que un alimento es de proximidad y agroecológico, que estén basados en la implicación de los distintos actores locales que forman parte de estos circuitos cortos de comercialización (producción, consumo, compra pública, distribución, transformación y venta).

Así, el objetivo general del proyecto: “La calidad y la garantía alimentarias en los canales cortos de comercialización en Andalucía: diseño de un sistema de trazabilidad adaptado a sus especificidades” es:

- ▶ Diseñar un sistema de trazabilidad adaptado a las características de los alimentos sostenibles y de proximidad comercializados a través de canales cortos de comercialización (incluidos los programas de compra pública alimentaria), sean cuales sean los actores involucrados en la cadena. Y se enmarca en lo que a nivel internacional se conoce como Sistemas Participativos de Garantía (SPG)¹.

Este informe es resultado de la Fase documental realizada en este proyecto y recoge los mecanismos, procedimientos y estructuras que se pueden desarrollar en el marco de los sistemas alimentarios territorializados para construir un Sistema Participativo de Garantía, presentando una tipología de los procedimientos que vienen siendo utilizados por las iniciativas con las que hemos trabajado.

En este informe vamos a definir qué se entiende por Sistemas Participativos de Garantía, la metodología empleada para su realización, y los resultados obtenidos en relación a las estructuras de funcionamiento de los SPG, los procedimientos que se establecen para construir confianza y, los sistema de gobernanza que requieren.

1. Referencia IFOAM - SPG

2.

CONTEXTUALIZACIÓN: ENTENDIENDO LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA

Los Sistemas Participativos de Garantía (SPG) son iniciativas formadas por personas productoras que junto a consumidoras y, en algunos casos, organizaciones sociales diversas, se articulan para producir y consumir alimentos que respeten unos criterios socio-laborales, económicos, político-culturales y técnico-ecológicos coherentes con la Agroecología y la Soberanía Alimentaria.

Así, los SPG son instrumentos orientados a construir confianza en lo que se intercambia en los sistemas alimentarios localizados. Y se basan en la participación activa tanto de productoras como de consumidoras, construyendo y fortaleciendo las relaciones de confianza y de comunidad en el territorio donde se desarrollan.

Los SPG refuerzan los vínculos de las comunidades en las que están inmersos, a través de la participación y el consenso en torno a los compromisos, los criterios, y los procedimientos que ponen en marcha.

Estos mecanismos se han asociado a los ideales de los pioneros del movimiento agroecológico (Guthman, 2002; IFOAM, 2008), basados en la sustentabilidad de los sistemas agroalimentarios en sus múltiples dimensiones. Así, a la visión Técnico-Productiva de la agricultura ecológica, se suman la sostenibilidad económica, la justicia social y la puesta en valor de la cultura y procesos colectivos de los territorios.

Encontramos iniciativas de Sistemas Participativos de Garantía a nivel mundial, donde están participando miles de personas productoras y consumidoras. Aunque haya variaciones y diferencias en algunos procesos, los elementos y características clave generalmente son los mismos en todas ellas. En algunos países, estas iniciativas están reconocidas y reguladas por autoridades públicas competentes, como es el caso de Brasil o México; y, en otros casos, no cuentan con ningún tipo de reconocimiento legal, como es el caso de los SPGs del Estado español y de la Unión Europea (López et al., 2018; IFOAM, 2024).

Los Sistemas Participativos de Garantía cuentan con un conjunto de normas propias por las que se rigen, recogidas en un reglamento que es el punto de referencia y que ha sido acordado por todas partes que lo conforman. Estos reglamentos, en muchas ocasiones, parten de un mínimo o una base, que puede ser el Reglamento europeo de producción ecológica (actualmente el Reglamento (UE) 2018/848) en los casos ubicados en Andalucía, o las Normas Básicas de IFOAM, por ejemplo. La mayoría de estas iniciativas complementan estos reglamentos con criterios o elementos que se consideran importantes a nivel local, de tipo productivo, ambiental, socioeconómico y político cultural. Dichos criterios se suelen consensuar por todas las personas que participan en el SPG, lo que se considera un factor clave ya que la participación de las personas miembro en este proceso es fundamental para desarrollar el sentido de pertenencia y el compromiso con el SPG.

Además de establecer el conjunto de criterios que se quieren garantizar en la producción y comercialización de los alimentos, es muy importante definir también, de forma colectiva y participada, cuál va a ser la estructura organizativa y los espacios de toma de decisiones en estos sistemas de generación de confianza. La cuestión clave de los SPG es que todos sus procedimientos y actividades se originan y se retroalimentan en espacios colectivos, que trabajan bajo un diseño horizontal y, generalmente, por consenso (Torremocha, 2012; May, 2008; Cuéllar et al., 2022; IFOAM, 2008).

3.

METODOLOGÍA

La información que se ha volcado en este informe es fruto de una amplia revisión bibliográfica y de la sistematización de ocho experiencias de canales cortos de comercialización que vienen desarrollando SPG y que forman parte de la Red Ibérica de SPG. Estas iniciativas se ubican en diferentes territorios del Estado español tales como Andalucía, Región de Murcia, País Valenciá, Comunidad de Madrid, Euskal Herria y Galiza. Esta sistematización la hemos hecho revisando los documentos que se detallan en la tabla 1, a partir de la información proporcionada por las propias experiencias y la contenida en sus webs y blogs.

TABLA 1. DOCUMENTACIÓN UTILIZADA EN LOS SPG

TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
Principios del SPG.	Manifiestos u otros documentos que recogen los principios y objetivos del SPG. https://go-spg.org/ .
Cuaderno de normas.	Documentos que recogen las normas o el reglamento que rige el funcionamiento del SPG. https://go-spg.org/ .
Formulario de Ingreso.	Formularios que tienen establecidos los SPG para que una entidad productora pueda solicitar su entrada al SPG (en Anexo 1).
Declaración de Compromisos.	Documentos establecidos por los SPG a través de los cuales la entidad productora que entra a formar parte en el mismo conoce y acepta los compromisos que adquiere al aceptar su admisión (en Anexo 2).
Guía de Autoevaluación.	Documentos que establecen los SPG que deben ser rellenados por la entidad productora, y en el que debe explicar y detallar el diseño y los manejos que se hacen en la producción.
Guía de Visita.	Documentos que establecen los SPG en los que se recogen todos aquellos ítems que se deben verificar en las visitas a campo que se realizan a las entidades productoras miembro, para comprobar el cumplimiento de los compromisos adquiridos (en Anexo 3).

Además, se ha establecido una comunicación constante con las personas miembro de estas iniciativas para verificar y aclarar conceptos, contrastar la sistematización realizada, y recopilar aquellos detalles sobre los procedimientos que establecen en sus sistemas no descritos específicamente en la documentación.

4.

RESULTADOS

4.1. ESTRUCTURAS QUE PUEDE HABER EN UN SPG

Los SPG presentan estructuras internas o formas de organización diversas, con el denominador común de la presencia de personas productoras y consumidoras en todas las etapas del proceso de trazabilidad. Según la iniciativa, las personas consumidoras tienen un papel más o menos formal, según la responsabilidad que quieran atribuirse, y pueden asociarse de forma individual o como organizaciones sociales.

Los SPG promueven la participación activa de las personas y entidades implicadas en el canal corto de comercialización, y establecen sistemas de gobernanza de tipo horizontal y participativo. Algunas de las estructuras y las actividades frecuentes que se desarrollan en los SPG son:

- ▶ las asambleas,
- ▶ las comisiones o grupos de trabajo y
- ▶ los grupos de visitas.

Asamblea general:

De periodicidad variable (entre 1 y 4 veces al año). Participación obligatoria de las personas miembro del SPG en, al menos, un porcentaje de las mismas. Es el lugar de toma de decisiones, y está compuesta por todos los miembros del SPG.

Comisiones / Grupos de trabajo:

Encontramos grupos de carácter permanente, y otros de carácter temporal. En la asamblea general es donde se decide su modo de funcionamiento, composición y responsabilidades. Son espacios de trabajo, de desarrollo de cuestiones operativas. Informan periódicamente a la asamblea para tomar las decisiones necesarias.

• Ejemplos de grupos de trabajo de carácter permanente:

- ▶ *Comisión de entrada:* responsable de analizar y hacer seguimiento a la entrada de nuevas personas miembro.
- ▶ *Comisión de calidad:* responsable de evaluar los informes que se van generando en el proceso (de autoevaluación, de las visitas, u otra actividad que el grupo identifique pertinente). Suele ser el grupo que propone las recomendaciones y las sanciones que se consideran oportunas, tras evaluar los informes de visita a las fincas. También hace seguimiento del nivel de cumplimiento de compromisos por parte de las personas miembro.
- ▶ *Comisión de seguimiento:* responsable de hacer el seguimiento de las decisiones que se van tomando y de actualizar la información generada en las asambleas y los grupos o comisiones.
- ▶ *Grupos de trabajo sectoriales:* responsables de lo que concierne a los distintos sectores presentes en el SPG (hortícolas, leñosos, transformación, entre otros).
- ▶ *Comisión de comunicación:* responsable de gestionar la comunicación hacia dentro del SPG y hacia fuera.

• Ejemplos de grupos de trabajo de carácter temporal:

- ▶ *Grupos de trabajo vinculados con iniciativas locales* en las que se quiere estar como SPG. Algunos ejemplos pueden ser: movilizaciones de lucha de defensa del territorio ante amenazas puntuales; puesta en marcha de iniciativas cooperativas de comercialización, entre otras.
- ▶ *Grupo de desarrollo puntual de herramientas de difusión y comunicación.*
- ▶ *Comisión de conflictos o cuidados.*
- ▶ *Grupo de trabajo para participar en proyectos concretos.*

Grupo de visita:

Es el grupo encargado de desarrollar las visitas, tanto iniciales como de seguimiento, a las entidades productoras que conforman el SPG. Su composición la define periódicamente la asamblea o la comisión de calidad.

Está conformado por al menos una persona productora del mismo sector que la persona a visitar, junto con al menos otra persona más. A veces incorporan alguna persona externa al SPG, y en la mayoría de los casos a una o varias personas consumidoras.

Desarrollan un número de visitas fijas al año, y las personas productoras suelen estar obligadas a participar en ellos con una periodicidad determinada.

En general, los SPG establecen que algunas de las actividades que se desarrollan en el sistema de trazabilidad son obligatorias para las entidades productivas, al menos en un porcentaje al año, como condición para poder formar parte del SPG y usar el aval que otorga el mismo. Entre estas actividades podemos encontrar las visitas a finca o la asistencia a un número mínimo de asambleas.

En los SPG, es frecuente el pago de una cuota por parte de las productoras y productores. Esta cuota suele ser fija, es decir, sea cual sea su actividad, su tamaño o su diversidad productiva, la cuota es la misma. En los SPG sistematizados esta cuota en ningún caso supera los 50 euros anuales.

4.2. PROCEDIMIENTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS SPG

4.2.1. ¿CÓMO FUNCIONA EL SISTEMA DE TRAZABILIDAD QUE ESTABLECEN LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA?

La clave de los Sistemas Participativos de Garantía es que la verificación de las formas de producir y comercializar son hechas, como el mismo nombre indica, de forma participativa. Es decir, el aval de que las personas y los proyectos productivos están trabajando (cultivando, transformando, comercializando) bajo los principios agroecológicos acordados por el grupo es otorgado colectivamente.

Estos procedimientos de verificación suelen estar recogidos en los respectivos reglamentos de funcionamiento. Y siempre están diseñados de forma que sean horizontales, asequibles y transparentes.

Entre los mecanismos que conforman estos procedimientos participativos de verificación encontramos como una herramienta clave las visitas a las fincas o la “evaluación por pares”.



Imagen 1. Visita a las fincas.

Estas visitas pueden realizarse con diferentes periodicidades según los grupos y con diferentes componentes o diseños. En términos generales, encontramos iniciativas de SPG donde el grupo de visita lo compone al menos una persona productora del mismo sector (hortalizas, frutales, etc) que la finca a visitar, alguna persona consumidora y, en algunos SPG, personas de perfil técnico. Según los casos, encontramos grupos de visita conformados por dos personas, o por varias, de distintos perfiles.

Otros mecanismos que encontramos más allá de las visitas a las fincas son:

La evaluación de las visitas:

Una vez realizadas las visitas, en algunos SPG existe un grupo diferente al grupo de visita, que recibe diferentes nombres (comisión de calidad, por ejemplo), que es quien evalúa el informe realizado por el grupo de visita y emite una decisión sobre la finca. De esta forma, la garantía pasa por diferentes estructuras y personas del SPG.



Imagen 2. Evaluación de las visitas.

Las autoevaluaciones:

Se trata de un documento guía que permite que las personas productoras expliquen sus modos de manejo y evalúen ellas mismas su nivel de cumplimiento de los criterios acordados. Estas autoevaluaciones son verificadas posteriormente en las visitas por pares.

Los análisis de productos en laboratorios públicos o privados:

La comisión de calidad o el grupo de visita puede indicar la necesidad de realizar algún tipo de analítica (de frutos, de suelo o de agua) en laboratorio.



Imagen 3. Desarrollo de acciones formativas en las fincas.

El desarrollo de acciones formativas en las fincas:

En algunos SPG se establecen en paralelo a las visitas a las fincas actividades formativas en las propias fincas, como un mecanismo de transparencia y apertura de las mismas al colectivo. En estas acciones participan otras personas miembro del SPG, y en muchas ocasiones se abren también a personas externas.

Un elemento innovador de estos sistemas es que las visitas por pares suponen ocasiones excepcionales para intercambiar información, consejos y conocimientos entre la persona productora que recibe la visita y las otras personas que la realizan. Asimismo, tanto las visitas, como la evaluación de los informes de las visitas, son momentos orientados, no sólo a verificar el cumplimiento de los criterios acordados, sino también a establecer recomendaciones de mejora, con el fin de facilitar y apoyar procesos de transición agroecológica (Torremocha, 2012; May, 2008., Cuéllar et al., 2022).

En todo el proceso, los SPG generan documentos que dan transparencia y confiabilidad al sistema.

Para entrar un poco más en profundidad, podemos dividir los procedimientos detallados en dos grandes momentos: a. los procedimientos de entrada de nuevas personas productoras en el SPG y; b. los procedimientos para garantizar la permanencia de las personas productoras como miembros del SPG.

A grandes rasgos, los procedimientos habituales de cada uno de estos momentos se muestran en la tabla 2.

TABLA 2. ACTIVIDADES TIPO QUE SE EMPLEAN EN LOS SISTEMAS DE TRAZABILIDAD PARTICIPATIVOS

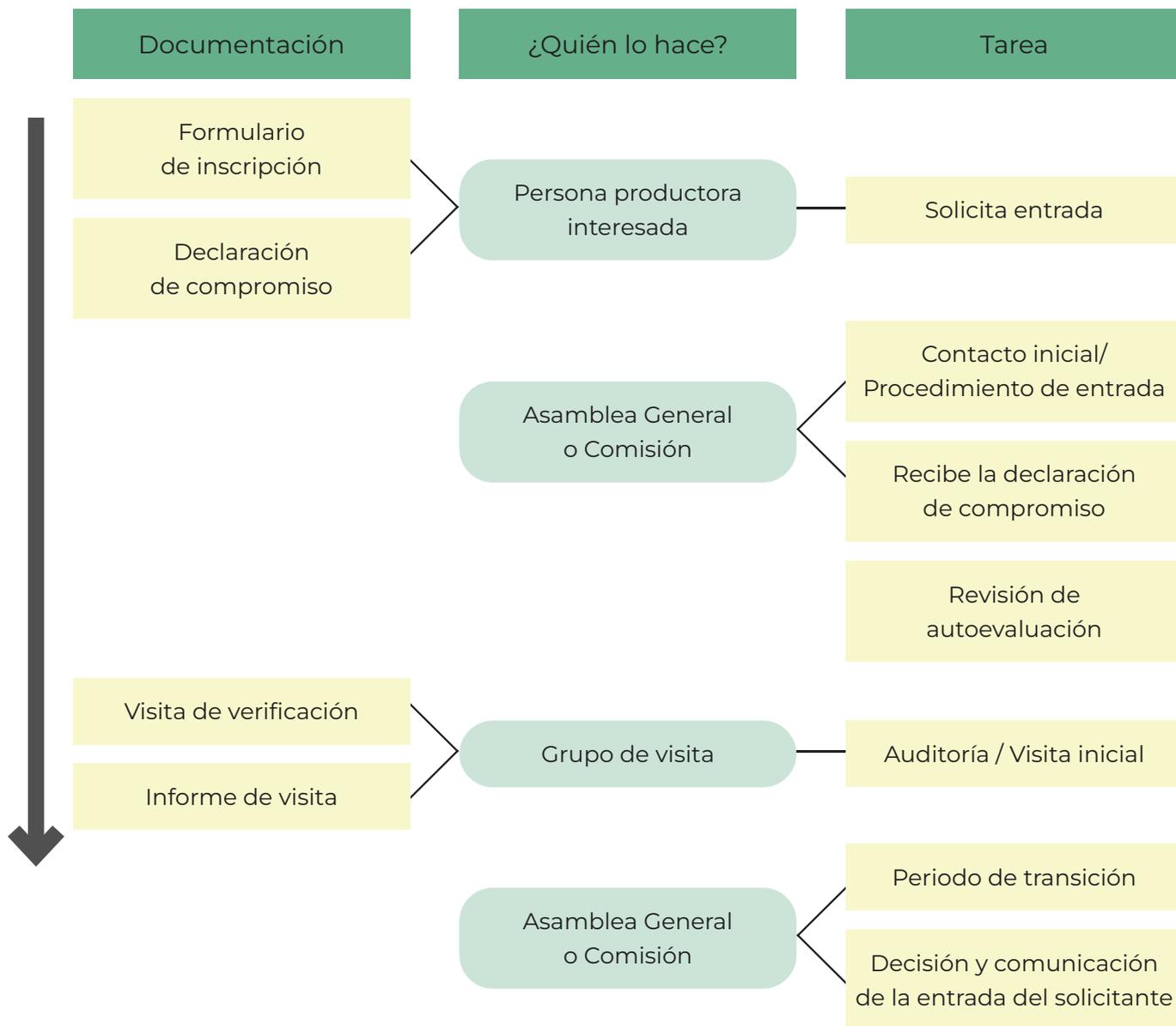
PROCEDIMIENTO	ACTIVIDAD
De entrada de nuevas personas productoras al SPG.	Primer contacto y acompañamiento inicial.
	Declaración de compromiso con los principios del SPG.
	Autoevaluación.
	Visita inicial.
	Periodo de transición hasta ser miembro de pleno de derecho.
	Decisión sobre la aceptación y comunicación.
De renovación de la garantía para las personas productoras miembro del SPG.	Visitas de seguimiento.
	Evaluación de los informes de las visitas.
	Decisión sobre la continuidad de la productora.
	Certificado de conformidad.

En algunos casos, se incluyen como actividad las analíticas de frutos, hojas y/o suelo, que se realizan cuando se identifican situaciones de riesgo. Debido a la dificultad que supone asumir los costes adicionales asociados a estas analíticas, su incorporación, en algunos casos, se hace cuando existe un apoyo en recursos por parte de alguna institución pública (como una universidad, por ejemplo). No obstante, también hay experiencias como la de El Encinar, que realiza estas analíticas con sus propios medios.

4.2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA ENTRAR A FORMAR PARTE DE UN SPG QUE YA ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO

El procedimiento para entrar a formar parte de un SPG ya existente implica todos los pasos que se establecen para que una persona productora pueda insertarse en ese proceso. A grandes rasgos, el flujo de estas actividades se presenta en la figura 1.

FIGURA 1. PROCEDIMIENTO DE ENTRADA A LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA



Fuente: Adaptado de Cuéllar et al., 2022.

En la mayoría de los SPG, este procedimiento se pone en marcha cuando una persona o proyecto productivo entra en contacto con un SPG de su territorio. Este primer contacto puede ser a través de una llamada telefónica, el envío de un correo electrónico o de forma presencial en instalaciones del SPG, en el caso de que dispongan de ellas. Sin embargo, lo habitual es que estas personas vengan de la mano de alguien que ya forma parte del SPG. Algunos SPG tienen reconocida esta figura, a la que denominan “apadrinamiento”, y se da cuando una persona ya miembro del SPG presenta y solicita la entrada al mismo de una nueva productora.

Una vez realizado ese primer contacto, habitualmente la persona o proyecto productivo en cuestión debe presentar un documento firmado (la declaración de compromiso) donde asume los compromisos que se derivan de la entrada en el SPG y donde suele constar que la persona conoce el funcionamiento y obligaciones que esto conlleva.

A este primer paso, le sucede una primera visita a la finca o proyecto, por parte de personas miembro del SPG. En las visitas normalmente participan un mínimo de dos personas productoras, y se intenta que al menos una de ellas sea del mismo sector que la persona solicitante (hortalizas, frutales, olivar...).

Tras la visita, se realiza una evaluación de la misma y se toma la decisión de si esa persona o proyecto entra en el SPG. Tanto la evaluación del informe de la visita como la decisión se hace de manera colectiva, bien por parte de otro grupo de personas diferentes a las que conformaron el grupo de visita; bien en la propia asamblea del SPG. En cualquier caso, son siempre personas que pertenecen al contexto territorial y social de la persona evaluada (Cuéllar et al., 2022).

Una descripción detallada de cómo se desarrolla cada actividad del procedimiento de entrada a un SPG se presenta en la tabla 3.

TABLA 3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE ENTRADA A UN SPG

ACTIVIDAD	TAREA ASOCIADA	QUIÉN LA DESARROLLA
Primer contacto y acompañamiento inicial.	Solicitud y recepción de la documentación inicial requerida.	Asamblea general o comisión/grupo de trabajo.
Declaración de compromiso con los principios del SPG.	Recepción de la declaración cumplimentada.	Asamblea general o comisión/grupo de trabajo.
Autoevaluación.	Recepción y revisión de la autoevaluación cumplimentada.	Asamblea general o comisión/grupo de trabajo.
Visita inicial.	Desarrollo de la visita inicial.	Grupo de visita.
	Cumplimentación del cuaderno de visita.	
	Redacción del informe de la visita.	
Periodo de transición hasta ser miembro de pleno de derecho.	Decisión sobre el periodo de transición a ser implementado.	Asamblea general o comisión/grupo de trabajo.
Decisión sobre la aceptación y comunicación.	Decisión sobre la aceptación de la nueva productora.	Asamblea general o comisión/grupo de trabajo

En todos los pasos, está implicada una instancia del SPG conformada por más de una persona, y basada en una estructura de carácter horizontal para la participación y la toma de decisiones.

El tiempo que transcurre desde que una persona o proyecto productivo se pone en contacto con el SPG hasta que se considera miembro de pleno derecho (periodo de transición) es diferente según el SPG del que se trate. Hay algunos que establecen periodos de transición de entre seis meses a un año y otros en los que se es miembro de pleno derecho desde el principio, si la visita inicial es positiva. Este segundo caso es especialmente habitual cuando el SPG exige contar con el sello ecológico oficial para formar parte de él (Cuéllar, 2008).

Los SPG cuentan con identificativos que permiten reconocer a las personas o proyectos productivos que entran a formar parte de él. Pueden ser sellos, distintivos o documentos de aval que se pueden utilizar para mostrar que se es parte del SPG y que, por lo tanto, se cuenta con la garantía que ofrece el pertenecer al mismo (en [Anexo 4](#)).

4.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA RENOVAR ANUALMENTE LA MEMBRESÍA EN UN SPG

Para la preservación de la confianza entre las personas ya integrantes de un SPG, se utilizan los mismos procedimientos que hemos descrito en el procedimiento de entrada de un nuevo integrante, e intervienen las mismas estructuras de carácter horizontal ya descritas.

El procedimiento pues consiste en visitas anuales a las fincas realizadas por un grupo de visita, la evaluación colectiva de estas visitas, y la toma de decisión sobre la renovación de la membresía.

En la tabla 4 podemos observar las distintas actividades que se desarrollan para mantener el sistema de trazabilidad y quién se responsabiliza de ellas.

TABLA 4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DE RENOVACIÓN DE LA MEMBRESÍA EN UN SPG		
ACTIVIDAD	TAREAS ASOCIADAS	QUIÉN LA DESARROLLA
Visita de seguimiento.	Desarrollar la visita.	Grupo de visita
	Rellenar el cuaderno de campo.	
	Completar el informe de visita.	
Evaluación de las visitas.	Evaluación y análisis del informe de visita.	Asamblea general o comisión/grupo de trabajo junto con el grupo de visita
Decisión sobre la renovación.	Toma de la decisión sobre la renovación o no de la productora: diseño de las recomendaciones y sanciones cuando procede.	Asamblea general o comisión/grupo de trabajo

Un elemento innovador clave que incluyen los SPG es evaluar las visitas anuales basándose en el informe de las visitas de años anteriores y en las recomendaciones realizadas. De esta manera, evalúan la evolución de las fincas y se hace seguimiento sobre la implementación de las recomendaciones de mejora que se hayan podido realizar en visitas anteriores. El hecho de que las estas recomendaciones sean o no desarrolladas por las personas evaluadas es también un criterio de valoración e influirá en la decisión final.

4.2.4. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Las consecuencias o sanciones acordadas, en el caso de incumplimiento de las normas, son claras, graduales según la gravedad y acordadas o consensuadas por todas las personas participantes.

En muchas de las iniciativas de SPG se consideran incumplimientos o faltas graves la utilización de sustancias no autorizadas por el Reglamento oficial sobre producción ecológica, o la presencia de residuos en el producto final; así como aquellos incumplimientos en los que es evidente un engaño premeditado. Se suelen considerar como faltas leves aquellos incumplimiento que han ocurrido de manera no voluntaria y de lo que se ha avisado al SPG. Este puede ser el caso de una contaminación por deriva de una finca colindante que ha ocurrido a pesar de haber tomado medidas de protección. Hay algunas iniciativas que definen como “incidentes” las situaciones en las que el manejo ecológico no está en cuestión, pero las mejoras que se han recomendado en las visitas no se han incorporado.

Las consecuencias que se derivan de una falta grave son la expulsión del grupo y la prohibición de comercializar sus productos en los canales que estén asociados al SPG. En estos casos, es la asamblea quien decide si se suspende temporalmente o definitivamente el aval del SPG. En el caso de faltas leves, las consecuencias son menos drásticas y oscilan entre volver al período de transición, la suspensión de la comercialización sólo de los productos contaminados o la suspensión temporal de la membresía. En el caso de las incidencias se puede proponer la suspensión temporal de la comercialización hasta que se apliquen las mejoras recomendadas, pero sólo en casos extremos y cuando no está justificado el no desarrollo de las recomendaciones.

También se considera una falta el no cumplir con los criterios de participación que el SPG tenga establecidos. Según los casos, y en función del nivel de reincidencia y de las explicaciones que la persona productora haya dado, la falta de participación en los mínimos establecidos se puede considerar desde una incidencia hasta una falta grave.

Las propuestas de sanción se realizan desde las estructuras establecidas para ello y pueden ser: la comisión de calidad, la comisión de admisión, el grupo de visita, entre otros. En todos los casos, suele ser la asamblea quien ratifica la decisión de sanción.

5.

A MODO DE CONCLUSIÓN DE ESTA GUÍA

Los Sistemas Participativos de Garantía (SPG) ofrecen una alternativa innovadora y comunitaria a las certificaciones por tercera parte a pequeñas y medianas producciones, por sus menores costes y una burocracia que viene elaborada por ellas mismas. Su bajo costo es posible gracias al compromiso y la participación directa de personas productoras, consumidoras y otras actrices del territorio. Este compromiso genera redes de apoyo basadas en la confianza, la transparencia y el fortalecimiento de los lazos sociales en el territorio donde se desarrollan.

En todos los casos analizados, los procedimientos adoptados por las iniciativas están adaptados a las realidades productivas y a las características de cada comunidad o territorio, así como a las necesidades y objetivos de cada grupo, lo que demuestra su capacidad de adaptación y flexibilidad. Esto permite la incorporación de mejoras y el perfeccionamiento del sistema con el tiempo.

Las actividades como las visitas a finca, las autoevaluaciones y las reuniones colectivas de evaluación y toma de decisiones facilitan el intercambio de conocimientos entre las diferentes personas participantes, constituyendo un espacio de formación agroecológica permanente. Además de promover y reforzar la construcción de conocimientos agroecológicos locales, estos procesos fortalecen la autonomía de las personas agricultoras, quienes desempeñan un papel clave en la toma de decisiones dentro de los espacios que conforman los SPG.

Los Sistemas Participativos de Garantía representan una herramienta esencial para la construcción de confianza en torno a las producciones agroecológicas, desde un enfoque de democracia radical e inclusión. Su capacidad para fortalecer las redes territoriales en torno a la Agroecología, visibilizar a las personas productoras y fomentar la participación comunitaria los convierte no solo en un sistema de garantía, sino sobre todo en un instrumento para la transición agroecológica a nivel territorial.

Los aprendizajes que extraemos de los procedimientos que vienen desarrollando los SPG con más trayectoria están principalmente orientados a cuidar el modo de organizar y establecer la participación. El tiempo y el esfuerzo que requieren los SPG pueden convertirse en una barrera, especialmente para quienes ya están sobrecargadas. Una definición y distribución de tareas justa y adaptada a la realidad, junto con espacios de interacción lúdicos, puede contribuir a hacer más llevaderos estos procesos.

Otra problemática identificada está relacionada con la sostenibilidad económica, ya que el mantenimiento de un SPG requiere recursos para su gestión y funcionamiento, lo que puede restringir su crecimiento y operatividad. Los SPG con más trayectoria nos dicen que puede ser de ayuda fortalecer las redes de apoyo, estableciendo alianzas con otras entidades de sus territorios que puedan descargarles de tareas (ONGs, universidad), así como desarrollar eventos y actividades interesantes para el grupo que les permitan generar recursos para su autofinanciación.

6.

BIBLIOGRAFÍA

- ▶ Cuéllar Padilla, C. (2008). *Hacia un sistema participativo de garantía para la producción ecológica en Andalucía*. Tesis doctoral. ISEC.
- ▶ Cuéllar Padilla, C., Haro Pérez, I., Begiristain Zubillaga, M. (2022). Participatory Guarantee Systems: When People Want to Take Part Sustainability, 14, 3325. <https://doi.org/10.3390/su14063325>.
- ▶ Guthman, J. (2002). 'Commodified meanings, meaningful commodities: Rethinking production-consumption links through the organic system of provision'. *Sociologia ruralis*, 42(4), 295-311.
- ▶ IFOAM. 2008. Participatory Guarantee Systems | IFOAM - Organics International. 2008. <https://ifoam.bio/our-work/how/standards-certification/participatory-guarantee-systems>.
- ▶ IFOAM. (2024). *Sistemas de Garantía Participativo no mundo*. <https://pgs.ifoam.bio/>.
- ▶ López Cifuentes, M., Christian Reinhard V., Cuéllar Padilla, M. (2018). Participatory Guarantee Systems in Spain: Motivations, Achievements, Challenges and Opportunities for Improvement Based on Three Case Studies. *Sustainability* 10 (11): 4081. <https://doi.org/10.3390/su10114081>.
- ▶ May, C. (2008). *PGS Guidelines: How Participatory Guarantee Systems Can Develop and Function*. IFOAM.
- ▶ Torremocha, E. (2012). Sistemas participativos de garantía: una herramienta clave para la soberanía alimentaria. *Revista Soberanía Alimentaria, Biodiversidad y Culturas*. Mundubat.

7.

ANEXOS

ANEXO 1. FORMULARIO DE INGRESO

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INGRESO EN EL SPG DE EL ENCINAR

D/D^a, con D.N.I.,
 con domicilio en y
 socio/a de El Encinar,

DECLARO:

Que conozco y acepto las normas que rigen el Sistema Participativo de Garantía (SPG) de El Encinar, recogidas en el Reglamento Interno, y que asumo las responsabilidades correspondientes.

Que en la(s) tierra(s) de mi propiedad o conducción especificadas en el cuadro que figura al final de este documento, dedicada(s) en exclusiva al cultivo ecológico, sigo rigurosamente las prácticas de manejo ecológico que recoge el Reglamento 834/2007 de la Unión Europea, así como los criterios productivos, socioeconómicos y de comercialización del SPG de El Encinar.

Siendo conocedor que el incumplimiento de estas prácticas de manejo ecológico dará lugar a las sanciones establecidas en el mencionado Reglamento interno.

Y para que así conste, firmo la presente declaración. En

a de de 20.....

Fdo.

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE

ANEXO 2. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON EL SPG-FACPE

D/D^a, con D.N.I., y domicilio en, en el municipio de, provincia de

DECLARA:

Que conozco y acepto las normas que rigen el Sistema Participativo de Garantía (SPG) de la FACPE, recogidas en el Reglamento Interno, y asumo las responsabilidades correspondientes.

Que en la(s) parcelas(s) especificadas en el cuadro que figura al final de este documento, dedicada(s) en exclusiva a la agricultura/ganadería ecológica, aplico rigurosamente las prácticas de manejo ecológico que recoge el Reglamento 834/2007 de la Unión Europea y me comprometo al cumplimiento de los criterios y recomendaciones incluidos en el documento “Criterios para la Producción del SPG-FACPE”, siendo además concededor de que el incumplimiento de estas prácticas de manejo ecológico dará lugar a las sanciones establecidas en el Reglamento interno del SPG-FACPE.

Y para que así conste, firmo la presente declaración.

en, a de de 20.....

Fdo.

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE

ANEXO 3. GUÍA DE VISITAS

FECHA DE LA VISITA:

1. DATOS DEL PRODUCTOR

Nombre de la finca:

Nombre del productor:

Interlocutor:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

2. DATOS DEL VISITADOR

Nombre

Firma

3. DESCRIPCIÓN DE LA FINCA Y MÉTODO DE PRODUCCIÓN

3.1. ESTADO INICIAL DE LA FINCA: PRODUCTOS Y SU MÉTODO DE PRODUCCIÓN

Breve descripción de la finca. Superficie:

Cultivos habituales / producción anual aproximada:

Métodos de producción (nota: se hará constar si es biodinámica, bajo plástico, intensivo o extensivo, etc.) y % de cada uno de ellos:

Producción paralela:

Avales y marchamos de garantía. Antigüedad:

Fecha inicio proceso reconversión o tiempo sin cultivos anteriores:

Tipo de cultivos anteriores y método de producción previo a la conversión:

3.2. ELEMENTOS DEL TERRITORIO Y DE LA FINCA

Cercanía a carreteras, aeropuertos, polos industriales, incineradoras o u otros elementos contaminantes. ¿Existen medios de amortiguación de la contaminación?:

Origen y calidad del agua (de pozo, propio, de canal, río, acuífero):

Tipo de terreno (arcilla, arena, pedregoso, silicios, pendiente, aluvión, marismas). Tipo de fincas de los vecinos colindantes:

Entorno natural (zona de cultivo, bosque, dehesa, aislado de otros cultivos, desierto):

Diversidad biológica (aromáticas, ganado, árboles, insectos):

Presencia de elementos contaminantes en la finca (plásticos de uso anterior, motores, coches viejos, chatarra):

Presencia de setos y superficies permanentemente no cultivadas (describirse):

3.3. ELEMENTOS DE PRODUCCIÓN

Semillas (propias, variedades locales, híbridas, ecológicas):

Abonos (compost, abonos verdes, purines, productos autorizados *mencionar cuáles):

Productos y técnicas para el control de plagas y enfermedades (plantas ahuyentadoras, rotación de cultivo, plantas testigo, fauna auxiliar):

Infraestructuras agrarias (naves, invernadero *, uso de plástico en superficie*, túnel provisional, sistema de riego: goteo, aspersión, exudación):

* comentar desde cuándo se usa el plástico.

Uso de insumos externos:

Plan de rotación:

3.4. ELEMENTOS ENERGÉTICOS

Distancia productor – consumidor en Km. por carretera:

Medio de transporte (comentar si comercialización colectiva o individual):

Tipo de envases / embalaje (comentar cómo se realiza la gestión de residuos):

Tipo de energía de la explotación:

3.5. ELEMENTOS SOCIOECONÓMICOS

Modelo empresarial (familias, cooperativa u otra fórmula de economía social, granja-escuela o centro de formación, S.L o fórmulas mercantiles distintas a las de economía:

Número de tipo de trabajadores, jornada y régimen laboral:

Número de intermediarios hasta el productor final:

Existencia de capital ético:

3.6. ELEMENTOS SOCIOCULTURALES

Es socio o tiene intención de hacerlo:

Compromiso con otras organizaciones de agroecología:

Apoyo al voluntariado:

Apoyo a la investigación:

Apoyo a la divulgación:

4. POSIBILIDADES DE SUMINISTRO

Productos presentes en el momento de la visita:

Planificación de producciones:

Dificultades climatológicas (Media de temperatura anual, días de sol al año, días de helada, media de temperatura invierno/verano, media de precipitación, litros):

Producción que podría aportar a la cooperativa, previsión de suministro:

Previsión de suministros y fecha:

Precios:

Otros problemas planteados por el productor:

5. ANOMALÍAS, PUNTOS CRÍTICOS, DEBILIDADES Y VIRTUDES

6. RECOMENDACIONES PRIORIZADAS

ANEXO 4. IDENTIFICATIVO DE GARANTÍA



La Asociación El Encinar como organización perteneciente a la Federación Andaluza de Productor*s y Consumidor*s Ecológicos (FACPE) concede el presente certificado de conformidad a:

AGRICULTORA/AGRICULTOR:
DIRECCIÓN:
MUNICIPIO: CP: PROVINCIA:

Una vez realizados los análisis, las visitas, la participación activa y otros factores de generación de confianza marcados por el reglamento interno bajo los criterios para el SPG de la FACPE para las siguientes fincas:

NOMBRE DE LA FINCA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RESULTADO ANÁLISIS

El presente documento certifica que la agricultora o el agricultor realiza una producción basada en el reglamento interno del SPG de la FACPE para la producción socialmente justa y ecológicamente viable de las fincas arriba mencionadas.

El presente certificado tendrá una validez de un año

Expedido en Granada, a

La presidenta de la ASOCIACIÓN EL ENCINAR





Vínculos
Procesos colectivos
Confianza CCC
Horizontalidad Relocalización
Conocimientos campesinos
Participación
Justicia social
Agroecología
Eficiencia energética
Cierre de ciclos naturales
Apoyo mutuo
Biodiversidad
Transparencia
Visión compartida
Equidad
Aprendizaje
Soberanía alimentaria
Relación directa
Corresponsabilidad
Intercambios